

|                      |                                       |                               |
|----------------------|---------------------------------------|-------------------------------|
| <b>Teleantioquia</b> | <b>INVITACIÓN PÚBLICA IP-030-2024</b> | <b>Código: : FO-P20-S1-05</b> |
|                      |                                       | <b>Versión: 03</b>            |

Medellín, 5 de marzo de 2024

**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA.”**

**INTRODUCCIÓN**

Este documento contiene la invitación, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por solicitud de propuestas, previsto en el Manual de Contratación, código MA-702000, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

De conformidad con lo estipulado en nuestro Manual de Contratación, código MA-702000, se le invita a presentar propuesta de acuerdo con los siguientes parámetros:

| <b>CRONOGRAMA</b>  |   |
|--|---|
| Fecha de publicación   | 05 de marzo del 2024  |
| Fecha y hora límite para presentar consultas o presentar observaciones | 11/03/2024 hasta las 10:00 horas  |
| Fecha y hora límite para presentar propuesta                           | 12/03/2024 hasta las 11:00 horas  |
| Evaluación y Selección   | Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la propuesta |

Podrán presentar su propuesta todas las personas jurídicas nacionales, públicas o privadas, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, con sucursal, agencia o sede en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente invitación pública y con fecha de constitución mínima de cinco (5) años con antelación al momento de la presentación de la oferta.

TELEANTIOQUIA garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva.

Se recomienda a quienes deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la propuesta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éste.

**1. OBJETO**

Prestación de servicios de revisoría fiscal para la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA.

## 1.1. ALCANCE DEL OBJETO

El proveedor deberá presentar un diagnóstico respecto al estado financiero y contable en el que se encuentra Teleantioquia.

La Revisoría Fiscal para la prestación de los servicios de revisoría fiscal, deberá cumplir con las disposiciones del Código de Comercio, en especial, el Capítulo VIII, la Ley 43 de 1990 y demás normatividad aplicable.

## 1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El interesado debe tener en cuenta que la prestación del servicio se hará de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la Junta Administradora Regional y de la Junta de socios.
2. Dar oportuna cuenta, por escrito, a Junta Administradora Regional y de la Junta de socios o al gerente, según los casos, de las irregularidades o hechos que ameriten observación y mejora que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios.
3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
4. Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la Junta Administradora Regional y de la Junta de socios y porque se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
5. Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
6. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.
7. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
8. Convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
9. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea o junta de socios.
10. Presentar junto con la factura el avance del trabajo y las actividades realizadas para el cumplimiento de las funciones de la Revisoría Fiscal.
11. El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.
12. El periodo para la prestación del servicio será el comprendido entre el 1° de mayo de 2023 y el 30 de abril de 2024.
13. La Revisoría Fiscal deberá estar domiciliada en Colombia y que cuenten con oficina en la ciudad de Medellín o su área metropolitana.
14. La persona natural designada como Revisor Fiscal principal deberá estar disponible en la ciudad de Medellín o su Área Metropolitana cuando sea requerida, lo que significa que su disponibilidad debe ser inmediata.
15. Trátase de persona natural o de persona jurídica, la propuesta deberá incluir los servicios de un revisor fiscal, que deberá ser Contador Público, inscritos en la Junta Central de Contadores y presentar el correspondiente certificado de registro.
16. Garantizar los siguientes perfiles profesionales para la ejecución de las actividades objeto de la presente contratación.

17. desarrollar el plan de auditorías que presente de acuerdo al cronograma establecido y estar disponible a solicitudes que eventualmente haga la administración del canal como hechos sobrevinientes o necesarios a juicio de la administración de Teleantioquia.
18. Presentar un informe de los hechos que requieran ser subsanados por Teleantioquia desde el punto de vista administrativo, jurídico o financiero.

### 1.3 OBLIGACIONES GENERALES

- Presentar el plan de auditoría detallando el proceso de evaluación de cada área específica del canal.
- Emitir certificaciones periódicas requeridas por terceros, con base en la información revisada y que se ajusten a la ley o normas generalmente aceptadas sobre auditorías
- Informar a la Gerencia de Teleantioquia sobre las consideraciones de control interno identificadas en el desarrollo del trabajo.
- Presentar informes mensuales a la Junta Administradora Regional en las fechas establecidas de reunión ordinaria sobre el desarrollo y resultados de la auditoría, sean estos productos del desarrollo normal del trabajo de auditorías. todos los informes finales, deben estar previamente socializados con la administración, el alcance de los hallazgos de tipo legal, que tengan que ver con el incumplimiento de una norma por parte del canal, deben estar acompañado de conceptos internos o externos debidamente soportados y sus costos en cabeza de la revisoría fiscal, de tal manera que soporten el informe y no en cabeza de la administración cuando no se comparta el hallazgo.
- Realizar la circularización de informes financieros y saldos con otras entidades, los oficios, envío y demás trámites, en caso de que el auditor así lo considere.
- Presentar a la firma del contrato, los documentos de cada uno de los miembros de su equipo de trabajo que acrediten sus perfiles profesionales.
- Cumplir con el objeto del contrato, especificaciones técnicas y con las actividades asignadas con estricta sujeción a las cláusulas y a lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones, a la propuesta presentada y por las normas vigentes en materia contractual.
- Observar sugerencias impartidas por el Supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia, siempre que las mismas se encuentren dentro del objeto del mismo.
- Cumplir con las obligaciones de pagar los aportes de afiliación y cotización al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.
- Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
- Atender de manera oportuna las consultas y recomendaciones de Teleantioquia, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
- Cumplir con el precio ofrecido en la propuesta.
- Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado, para prestar los servicios requeridos.
- Guardar absoluta reserva de la información que conozca en cumplimiento del objeto contractual.
- Manejar, conservar y preservar de manera adecuada, toda la información requerida y la suministrada por Teleantioquia, necesaria para el cumplimiento del objeto del presente proceso.
- Acatar la normatividad sobre propiedad intelectual, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011, que modificó el artículo 20 de la Ley 23 de 1982.
- Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

## 2. CUANTÍA Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial destinado para este trámite contractual es la suma de en **CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$42.069.153)**, incluido el IVA, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 342 del 29 de febrero de 2024. El valor de la oferta o propuesta no podrá ser superior al recurso presupuestal, y el valor ofertado es fijo, en tal sentido no podrá reajustarse por causa alguna durante la ejecución del contrato.

En la propuesta se debe tener en cuenta el precio del servicio, fletes, aranceles, honorarios, seguros, tasas de cambio y demás gastos asociados; se entenderán incluidos la totalidad de costos directos e indirectos, involucrados con la compra, o el servicio y que el contratista deba realizar para el cumplimiento de sus obligaciones, incluso los gastos en que tenga que incurrir para la presentación de la propuesta.

### 2.1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente convocatoria el participante obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes colombianas consagran.

En el caso que TELEANTIOQUIA observe hechos constituidos de corrupción por parte de un participante durante el proceso, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

### 2.2. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN PÚBLICA

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos de la propuesta, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en la invitación estarán a cargo exclusivo de los interesados y participantes.

## 3. CONDICIONES COMERCIALES

**3.1 PRECIO:** Se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos, involucrados con el servicio y que el contratista debe realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. **(Deberá ser presentado en el Formato 2).**

**NOTA 1:** se reitera que el precio en el formato 2 es en pesos colombianos, no se acepta precio en dólares, ni otra moneda.

**NOTA 2:** En el valor de la propuesta se debe tener en cuenta las deducciones departamentales reguladas en el numeral 3.6 de este documento.

El valor de la aceptación de la oferta podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los servicios requeridos y efectivamente suministrados por el proveedor. No necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la aceptación y de igual manera podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

3.1. **PLAZO:** El plazo de ejecución de la aceptación de la Propuesta, y está comprendido desde la elaboración de la aceptación de la oferta y aprobación de las pólizas, hasta el 31 de marzo de 2025.

3.3. **PAGO:** Será máximo a treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, en el centro documental del Canal; de acuerdo con los servicios solicitados y efectivamente prestados, previa aprobación del ordenador del gasto y del supervisor de la orden de compra de bienes y servicios.

Los pagos se realizarán de conformidad con el suministro efectivamente ejecutadas por el proveedor, contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, previa aprobación del ordenador del gasto y del supervisor del contrato

Para el pago, el contratista deberá presentar: Si es persona jurídica, de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante. (Ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos).

3.4. **FACTURACIÓN:** Por efectos de cierre contable, TELEANTIOQUIA sólo recibirá facturas por bienes y servicios prestados, hasta el día 25 de cada mes.

3.5. **CUENTA BANCARIA:** EL CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.

3.6. **DEDUCCIONES:** A cada pago se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal que se causen en razón de la suscripción, ejecución y terminación del contrato suscrito y su naturaleza.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales.

La Ordenanza 41 de 2020 deducciones departamentales, modificada por la Ordenanza número 20 del 26 de agosto de 2022.

| <b>Deducciones Departamentales</b>                               |              |
|--|--------------|
| Ordenanza 41 de 2020 - Departamento de Antioquia                 |              |
| Concepto   | Porcentaje   |
| Estampilla Bienestar Adulto Mayor                                | 2.0%         |
| Estampilla Pro-Hospitales Públicos                               | 1.0%         |
| Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid                       | 0.4%         |
| Estampilla Pro-Desarrollo de Antioquia                           | 0.6%         |
| Estampilla Pro-Desarrollo Universidad de Envigado                | 0.4%         |
| Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia IU | 0.4%         |
| Tasa Pro-Deporte y Recreación                                    | 1.0%         |
| <b>Total deducciones departamentales</b>                         | <b>5.80%</b> |

TELEANTIOQUIA continúa como agente de retención en la fuente a título de los impuestos de Renta, IVA e Industria y comercio (Nacional y Municipal).

### 3.7. CONDICIONES GENERALES

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la propuesta y los que entregue al proveedor durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del servicio.

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la propuesta, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la Entidad.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

Los plazos del proceso podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para los proponentes.

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la propuesta, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

**3.8. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.

**3.9. INFORMACIÓN INEXACTA:** TELEANTIOQUIA se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia definitiva entre la información suministrada por el proponente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por la fuente de donde proviene la información que se pretende acreditar en el presente proceso de selección, el documento que la contenga se entenderá como no presentado.

**3.10. INFORMACIÓN NO VERAZ:** En caso que el proponente aporte información no veraz o altere de cualquier forma algún documento original presentado, su propuesta será RECHAZADA, sin perjuicio de hacer conocer el hecho a las autoridades competentes.

### 4. REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, que deben entregarse foliados, completos y en el orden indicado a continuación:

**4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN,** FORMATO 1 anexo, firmada por el representante Legal de la compañía.

|   |                          |
|---|--------------------------|
| Carta de presentación.<br>Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades. | Formato 1, diligenciado. |
|---|--------------------------|

La firma o la persona jurídica o natural habilitada para tal fin acredita la facultad o autorización que tiene el Representante Legal del correspondiente órgano social, para comprometer a la persona jurídica por el valor total de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado, si fuere el caso.

Con la presentación de la propuesta, se entenderá que la firma, sus socios y las personas naturales designadas por ella como Revisor Fiscal Principal y Suplente, no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la ley.

Teleantioquia, igualmente verificará la ausencia de que el proponente no se encuentre en alguna de las listas emitidas en el país relacionadas con el lavado de activos, relación con grupos al margen de la ley o con empresas sancionadas o cuestionadas por los mismos hechos.

**4.2. VALOR DE LA PROPUESTA: FORMATO 2** anexo, debidamente diligenciado, donde se indique el valor de la propuesta, con discriminación del IVA. En éste se entiende incluida la totalidad de costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista. **(Es requisito indispensable la utilización del Formato 2).**

**4.3. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES,** Con la finalidad de identificar la autorización para contratar al representante legal, si es del caso, cuando la cuantía supera la autorizada en el certificado de existencia y representación legal.

**4.4. CONTENIDO TÉCNICO DE LA PROPUESTA, FORMATO 5** donde se estable como principales aspectos, el enfoque, la metodología y los valores agregados

**4.5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA, CERTIFICACIONES TÉCNICAS: FORMATO 3** anexo, debidamente diligenciado y aportar certificaciones contractuales o actas de liquidación o, cuyo objeto contractual o alcance correspondan a Prestación de servicios de revisoría fiscal, que se hayan terminado durante los últimos cinco (5) años anteriores a la publicación del presente proceso contractual. Sólo se tendrán en cuenta un máximo de tres (3) certificaciones contractuales o actas de liquidación, y la sumatoria del valor de las mismas deberá **ser igual o superior al doble del presupuesto oficial** de la presente invitación.

Los valores de las certificaciones o actas de liquidaciones se verificarán en SMMLV para el año de celebración de cada contrato certificado.

Si el proveedor ha suministrado bienes o ha prestado servicios con las mismas características a TELEANTIOQUIA, sólo deberá relacionar las fechas del servicio y el número de la orden de compra para la verificación interna por parte del Canal, en aplicación del artículo 9 del Decreto 0019 de 2012.

Los interesados anexarán las certificaciones o liquidaciones solicitadas expedidas por la entidad contratante, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato (día-mes-año).
- Fecha de terminación del contrato (día-mes-año).
- Valor del contrato.
- Dirección y teléfono de quien expide la Certificación.

En caso de no poseer certificados podrá adjuntar fotocopia del acta de liquidación del contrato.

Los certificados que no describan el objeto del servicio, no se tendrán en cuenta.

Los certificados que no tengan el día, mes y año, no se tendrán en cuenta.

Los certificados que informen que prestan servicios desde hace varios años, no se tendrán en cuenta, deben tener descrito el día-mes-año.

En caso de no poseer certificados podrá adjuntar la fotocopia de acta de terminación o liquidación del contrato.

**4.6. ORGANIGRAMA DE LA FIRMA** para ejercer y apoyar las labores de la revisoría fiscal en TELEANTIOQUIA.

**4.7. HOJA DE VIDA** del equipo de trabajo vinculado a la firma, quienes prestarán personalmente los servicios de Revisor Fiscal Principal y equipo de trabajo, diligenciando el FORMATO 6, donde se relacione cada uno de los perfiles requeridos; además de relacionar la información en el FORMATO 6, deberán anexarse las certificaciones laborales y de estudios que acrediten la formación y el tiempo de experiencia solicitado para cada uno de ellos.

**EQUIPO PROFESIONAL:**

**EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES REQUERIDOS**

| PROFESIONAL      | DIRECTOR DE AUDITORIA   | GERENTE JUNIOR O ANALISTA         | ESPECIALISTA EN TRIBUTARIO  | AUDITOR EN SISTEMA                              | AUDITOR EN CONTRATACIÓN |
|------------------|---|-----------------------------------|---|---|-------------------------|
| <b>CANTIDAD</b>  | Un (1) profesional  | Dos (2) profesionales             | Un (1) profesional  | Un (1) profesional                              | Un (1) profesional      |
| <b>PROFESIÓN</b> | Profesional en contaduría pública, economía, finanzas, administración; ingeniería administrativa, derecho; con título de postgrado en revisoría fiscal, y /o auditoría, y/o control interno y/o impuesto y/o finanzas | Profesional en contaduría publica | Profesional en derecho o en contaduría, o afines, especialista en tributario. | Profesional en ingeniería en sistemas o afines. | Profesional en derecho  |

|                                      |  |  |   |   |   |
|--------------------------------------|--|--|---|---|---|
| <p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b></p> | <p>Mínimo quince (15) años de experiencia en procesos de auditoría externa o revisoría fiscal. Debidamente certificados.</p> <p>Deberá estar domiciliado en la ciudad de Medellín, para atender las solicitudes que haga Teleantioquia de manera inmediata</p> | <p>Mínimo diez (10) años de experiencia en procesos de auditoría externa o revisoría fiscal. Debidamente certificados.</p> <p>Deberá estar domiciliado en la ciudad de Medellín, para atender las solicitudes que haga Teleantioquia de manera inmediata</p> | <p>Mínimo cinco (05) años de experiencia en procesos de auditoría externa o revisoría fiscal. Debidamente certificados.</p> <p>Deberá estar domiciliado en la ciudad de Medellín, para atender las solicitudes que haga Teleantioquia de manera inmediata</p> | <p>Mínimo dos (02) años de experiencia en procesos de auditoría externa o revisoría fiscal. Debidamente certificados.</p> | <p>Mínimo dos (02) años de experiencia en procesos de auditoría externa o revisoría fiscal. Debidamente certificados.</p> |
|--------------------------------------|--|--|---|---|---|

Todo el personal deberá estar domiciliado en la ciudad de Medellín, para atender las solicitudes que haga Teleantioquia de manera inmediata o disponer de las condiciones para desplazarse a fin de atender las solicitudes que haga Teleantioquia de manera inmediata (no más de 24 horas para atender los requerimientos del Canal).

A cada una de las hojas de vida se deben adjuntar los siguientes documentos, en fotocopia simple: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, título de postgrado del Revisor Fiscal Principal en revisoría fiscal o áreas afines al control.

Será rechazada la propuesta si no cumple con el mínimo de años de experiencia requerido para cada uno de los perfiles solicitados.

Además de relacionar su experiencia en el Formato 6, será obligatoria la presentación de los certificados que acrediten experiencia, de lo contrario será rechazada la propuesta.

El equipo de trabajo deberá tener constante disposición para la prestación del servicio, cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley, estar siempre en las mesas de trabajo requeridas y tener disponibilidad para prestar un completo acompañamiento a Teleantioquia en caso de ser requerido.

Los servicios relacionados, deberán ser prestados únicamente por el equipo de trabajo presentado, no se podrá designar una tercera persona para ejercer las actividades propias del objeto contractual, las socializaciones de los informes deben ser presentado de manera presencial por el Revisor Fiscal principal.

En caso de cambio de alguno de los perfiles, deberá ser comunicado previamente a Teleantioquia para su aprobación, y deberá demostrar el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada perfil igualando o superando el perfil inicialmente presentado.

**4.8. CERTIFICADO SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL O EL REPRESENTANTE LEGAL** que acredite el cumplimiento de la empresa con las obligaciones frente al Sistema de

Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de los últimos dos meses anteriores a la presentación de la cotización.

**4.9. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** de la firma, expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha límite para la entrega de la cotización, expedido por la Junta Central de Contadores.

**4.10. CERTIFICADO VIGENTE DE INSCRIPCIÓN Y DISCIPLINARIOS ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**, de la firma y del revisor principal y suplente.

**4.11. CAPACIDAD FINANCIERA:** Balance General, y Estados de Resultados a diciembre 31 de 2021, y 31 diciembre de 2022, especificando el activo corriente, activo no corriente, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, debidamente certificados según el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por el contador y representante legal.

**4.12. INDICADORES FINANCIEROS:** FORMATO 4 anexo. Las cifras que se incorporen al formato deberán corresponder a las mismas cifras de los estados financieros aportados de los años 2021, y 2022.

|                      |  |
|----------------------|--|
| CAPACIDAD FINANCIERA | <p>Capacidad Financiera: <b>EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS INDICADORES, LA PROPUESTA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.</b></p> <p>Para todos los indicadores se sumará el indicador del año 2021 al 31 de diciembre y 2022 al 31 de diciembre, se establecerá el promedio de los dos.</p> <p><b>RAZÓN CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE.</b><br/>La RAZÓN CORRIENTE, debe ser igual o superior a uno (1).</p> <p><b>CAPITAL NETO DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE.</b> El CAPITAL NETO DE TRABAJO no podrá ser negativo</p> <p><b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = [TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO] X 100.</b></p> <p>El NIVEL DE ENDEUDAMIENTO no podrá ser superior al (60%).</p> <p>En caso de que el nivel de endeudamiento sea superior al (60%) este se subsanará cuando al calcular la diferencia entre el activo total y el pasivo a diciembre 31 de 2022, el resultado sea como mínimo mayor o igual al valor de la (s) disponibilidad.(es) presupuestal.</p> |
|----------------------|--|

Los estados financieros **deberán discriminar el corriente y el no corriente**, de no contar con esta información, la propuesta no será evaluada.

En caso que las cifras del formato 4 no coincidan con las cifras de los estados financieros, para efectos de verificación y evaluación, prevalecerán las consignadas en los estados financieros certificados.

**NO SE ACEPTA ESTADOS FINANCIEROS RESUMIDOS, EL MÍNIMO ACEPTABLE ES A NIVEL DE CUENTA, ES DECIR 4 DÍGITOS, DE NO PRESENTARSE DE ESTA MANERA, NO SERÁ EVALUADA LA PROPUESTA.**

**4.13.CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**, firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. En caso de ser el Revisor Fiscal quien firme esta certificación deberá anexarse copia de la cédula del Revisor Fiscal y Antecedentes de la Junta Central de Contadores.

**4.14.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** de la compañía o registro mercantil de la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para presentar la propuesta.

|                    |   |
|--------------------|---|
| Capacidad jurídica | Certificado de Existencia expedido por la cámara de comercio. |
|--------------------|---|

La constitución de la persona jurídica deberá ser de mínimo 5 años anteriores a la fecha de presentación de la cotización, y su vigencia no podrá ser inferior a tres (3) años más después de la fecha de terminación del contrato, lo cual será verificado a través del certificado de existencia y representación legal.

**Se debe anexar copia del documento de identidad del Representante Legal.**

**4.15.REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:** Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural proponente, debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 expedida por la DIAN.

**4.16.CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD:** Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.

**4.17.CRONOGRAMA:** Presentar un cronograma desarrollando cada una de las actividades que se llevarán a cabo en el ejercicio de las funciones de Revisoría Fiscal. Deberá relacionar el desarrollo de cada proceso mes a mes, incluyendo las áreas que se revisaran y procesos que se desarrollaran y la fecha de entrega de los informes respectivos.

**4.18.SUBSANACIÓN DE REQUISITOS:** Durante la etapa de evaluación, TELEANTIOQUIA requerirá a los participantes, mediante correo electrónico, para subsanar las ofertas, para lo cual se informará el plazo con que cuenta el proponente para atender dicho requerimiento.

**4. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN**

A continuación, se definen los requisitos cuyo cumplimiento es obligatorio, con la observación de que habrá lugar al rechazo de la propuesta, si no se aportan los correspondientes documentos o si los aportados no cumplen con lo exigido, ya sea en la propuesta presentada o en la respuesta al requerimiento efectuado en tal sentido por TELEANTIOQUIA.

| No. | REQUISITO             | FORMA DE VERIFICACIÓN   |
|-----|-----------------------|-------------------------|
| 1   | Carta de presentación | Formato 1, diligenciado |
| 2   | Valor de la propuesta | Formato 2, diligenciado |

| No. | REQUISITO                         | FORMA DE VERIFICACIÓN   |
|-----|-----------------------------------|-------------------------|
| 3   | Experiencia específica            | Formato 3, diligenciado |
| 4   | Indicadores financieros           | Formato 4, diligenciado |
| 5   | Contenido técnico de la propuesta | Formato 5, diligenciado |
| 6   | Hojas de vida                     | Formato 6, diligenciado |

Los documentos referidos en el numeral 5, no son subsanables.

## 5. EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará la propuesta que reciba oportunamente y que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 4 de la presente solicitud.

Se fija como factor de evaluación y criterio de calificación el siguiente:

| FACTORES DE EVALUACIÓN | CALIFICACIÓN |
|------------------------|--------------|
| PROPUESTA ECONÓMICA    | 1.000 PUNTOS |
| TOTAL                  | 1.000 PUNTOS |

### 6.1. PRECIO: MÁXIMO 1000 PUNTOS.

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2.

La empresa que ofrezca el menor precio, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simples.

El precio de referencia para obtener este puntaje será la sumatoria del total de ítems relacionados en el formato 2.

## 6. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se aplicarán los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, regulado a través del artículo 2.2.1.2.4.2.8. y 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, para lo cual los proponentes que presentan algunas de estas condiciones, deben adjuntar el documento de acreditación establecido en la norma.

## 7. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando se hubiere presentado la propuesta de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exactas establecidas como límite para la recepción los correos indicados en estos términos.
- Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la propuesta, cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación.
- Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la propuesta, dentro del término que se le conceda para ello.
- Cuando el interesado se encuentre en una de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses.

- Cuando el valor de la propuesta supere el monto de los recursos presupuestados para la contratación.
- Cuando el valor ofertado en el formato dos, se encuentre por encima de los valores establecidos (techo presupuestal).
- Cuando TELEANTIOQUIA compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
- Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o presente propuestas parciales o incompletas.
- Cuando supere el valor del ítem a cotizar sea superior al valor del respectivo ítem establecido en el presupuesto.
- Cuando el proveedor no tenga sede en la ciudad de Medellín.

#### **8. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO**

No se continuará con el proceso cuando se presente una de las siguientes circunstancias.

- Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna propuesta.
- Cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- Cuando las propuestas presentadas estén por encima de los recursos presupuestados para la contratación.
- Por fuerza mayor o caso fortuito.
- TELEANTIOQUIA podrá en cualquier momento declarar la no continuidad del proceso previa justificación del ordenador del gasto.
- Las demás contempladas en la Ley.

#### **9. SELECCIÓN**

Será seleccionada la propuesta que obtenga el mayor puntaje total, no obstante, si se derivan beneficios para la entidad, podrá optarse por uno o más proveedores y distribuir el presupuesto disponible asignando el mayor valor a la propuesta que obtuvo el puntaje más alto.

#### **10. TERMINACIÓN**

La aceptación de la oferta terminará por vencimiento del plazo o anticipadamente en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de TELEANTIOQUIA.
- Unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones del PROVEEDOR. Previo comunicado por parte del supervisor.
- Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que imposibiliten la ejecución de la aceptación de la oferta.

#### **11. CONDICIONES CONTRACTUALES**

Para formalizar la selección se expedirá una aceptación de oferta, que formalizará el acuerdo de voluntades.

La aceptación de la oferta no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

La invitación pública y la ficha técnica hacen parte integral de la aceptación de la oferta.

El proveedor, deberá dentro de la ejecución de sus actividades, atender y acatar lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, *por la cual se expide el Código Nacional Seguridad y Convivencia Ciudadana*.

Para el pago, el contratista, anexará a cada factura o documento equivalente, el certificado firmado por el Revisor Fiscal o por Representante Legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Tratándose de personas naturales, se deberá anexar fotocopia de la última autoliquidación.

**CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas de la orden de compra, EL CONTRATISTA se sujeta a la pena de pagar a TELEANTIOQUIA, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, el cual se podrá descontar de cualquier saldo que exista a su favor o de la garantía única. Lo anterior no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones ni excluye el cobro de los demás perjuicios que acredite TELEANTIOQUIA.

**EXCLUSIÓN LABORAL:** La presente aceptación de la oferta no genera relación laboral entre TELEANTIOQUIA y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA tendrá a su cargo los salarios, prestaciones, indemnizaciones, aportes de seguridad social, riesgos laborales y cualquiera otra reclamación, derivados de la ejecución del contrato, respecto al personal que emplee para el cumplimiento de sus obligaciones, el cual escogerá libremente y tendrá bajo su inmediata subordinación y dependencia.

**INDEMNIDAD:** Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne a TELEANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de su personal o subcontratistas. TELEANTIOQUIA en ningún caso será responsable por los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por el ganador, como tampoco los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación de TELEANTIOQUIA será única y exclusivamente con el ganador y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, la propuesta que presente y el acto administrativo que se expida como resultado de la presente convocatoria.

**SARLAFT:** Las partes declaran que: a) La actividad, profesión u oficio que realizan es lícita y ejercen dentro de los marcos legales. b) Los recursos que poseen provienen de actividades que no se encuentran dentro de las contempladas en el Código Penal Colombiano como ilícitas. c) Los recursos que se derivan del vínculo comercial entre las partes, no serán destinados a ninguna actividad ilícita incluida la financiación de actividades terroristas.

**PARAGRAFO:** en caso de que alguna de las partes, genere algún tipo de riesgo relacionado con el lavado de activos o la financiación del terrorismo, así como sus riesgos asociados, es causal suficiente para que la otra parte, de por terminado de manera unilateral el presente contrato, sin que por este hecho se deba cancelar indemnización alguna.

**CALIDAD:** En el evento de resultar favorecido, el interesado se compromete a entregar el servicio con calidad, de tal forma que ofrezca la mayor confiabilidad y garantice el cumplimiento del propósito del objeto.

En caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude en cualquier momento del proceso, incluso en la ejecución de la aceptación de la oferta, se retirará al participante.

## 12. SUPERVISIÓN

Para efectos del seguimiento y control del objeto, especificaciones técnicas y obligaciones de la presente convocatoria, TELEANTIOQUIA designará como supervisor-a un funcionario y podrá designar apoyo a la supervisión para hacer el seguimiento y verificación del cumplimiento de los términos de la presente convocatoria, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones precontractuales, contractuales y poscontractuales.

Las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor al ganador, serán de forzosa aceptación para este último, en todo lo que se refiere al cumplimiento del objeto y obligaciones de la presente convocatoria.

El supervisor de TELEANTIOQUIA podrá supervisar y ejecutar las pruebas para comprobar el cumplimiento del objeto, especificaciones técnicas y obligaciones de la presente convocatoria. Así mismo, podrá solicitar al ganador, evidencias, material o información adicional que requiera para el cumplimiento de sus funciones de supervisión.

La supervisión estará a cargo de Diego Nelson Betancur Álvarez, Coordinador Administrativo o quien haga sus veces; quien dará aplicación a la Circular AG 01 de 2015 – Supervisión.

## 13. GARANTÍAS

Una vez formalizada la Orden de Compra, el proveedor deberá constituir a favor de la entidad pública TELEANTIOQUIA, la póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la Orden de Compra.

| AMPARO  | %   | VIGENCIA                        |
|---|-----|---------------------------------|
| Cumplimiento  | 20% | Plazo de la orden y 4 meses más |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones                             | 20% | Plazo de la orden y 3 años más  |
| Responsabilidad civil extracontractual donde aparezca Teleantioquia como beneficiario | 20% | Plazo de la orden y 4 meses más |

## 14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

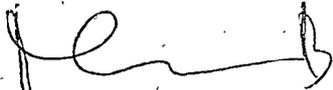
La propuesta se recibirá en la fecha y horas señaladas en el cronograma de manera física, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la Calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. Cada hoja que hace parte de la propuesta. **Todos los documentos deben venir en sobre sellado, y solo debe venir por fuera de la propuesta el formato uno diligenciados en dos copias una para el sello del radicado para TELEANTIOQUIA y otra para el proponente.**

**La presentación de la propuesta evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.**

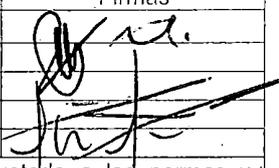
**15. CONSULTAS**

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, en la fecha y hora señaladas en el cronograma y deben ser dirigidas a: [contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co](mailto:contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co)

Atentamente,



**MARGARITA ROSA ARANGO BARRERA**  
GERENTE

| Nombre del funcionario y cargo   | Firmas  |
|--|---|
| Proyectó: Alejandro Álvarez – Profesional jurídico   |  |
| Revisó: Carolina Arenas Hernández- Coordinadora de Compras y contratación  |   |
| Revisó: Diego Nelson Betancur – Coordinador Administrativo   |   |
| Aprobó: Walter Albeiro Pineda Orrego-Director Administrativo y Financiero  |   |
| Aprobó: Jefersson Morenó Vásquez- Secretario General   |   |
| Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él mismo es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma. |   |